

 <b>CFI HOLDINGS</b>	<b>POLÍTICA</b>	Código: P-CNP.006
	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>	Versión: 01 Fecha: 19/11/2021

I. CONSIDERACIONES DE LA POLÍTICA

● **Aspectos generales:**

La presente política rige para todos los trabajadores de CFI Holdings S.A. (en adelante CFI).

Así mismo, esta política busca orientar al personal de CFI en cuanto a la conducta a tomar en cuenta para evitar que las labores que desempeñen, sean utilizadas como instrumentos para cometer actos ilícitos como el de lavado de activos o el financiamiento al terrorismo.

● **Medidas de diligencia debida:**

CFI establecerá medidas de debida diligencia para identificar y conocer a detalle a su cliente (actuales y potenciales), con la finalidad de establecer una segmentación en la cartera de clientes atendiendo a criterios de gestión del riesgo asociado al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo, de manera que permita determinar las acciones concretas a llevar a cabo para supervisar y analizar su operativa.

Cuando no se pueda realizar la debida diligencia o los resultados arrojados sean de cuidado y no exista la posibilidad de finalizar la relación se establecerán medidas de control adicionales y exigentes cada vez que exista alguna relación.

CFI podrá establecer medidas de diligencia reforzada según las características de cliente o por las características de su operación. Por ejemplo:

CARACTERÍSTICAS DEL CLIENTE	CARACTERÍSTICAS DE SU OPERACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Clientes no residentes en Perú.</li> <li>● Sociedades cuya estructura accionarial y de control no sea transparente o resulte inusual o excesivamente compleja.</li> <li>● Sociedades de mera tenencia de Activos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Relaciones de negocio y operaciones en circunstancias inusuales.</li> <li>● Relaciones de negocio y operaciones con clientes que empleen habitualmente medios de pago al portador.</li> <li>● Relaciones de negocio y operaciones ejecutadas a través de intermediarios</li> </ul>

● **Prácticas para la debida diligencia:**

Identificación de Clientes: La Gerencia General de CFI o quien esta determine, realizará la correcta identificación de clientes, exigiendo la presentación de los documentos que acrediten la identidad de sus Clientes al

 <b>CFI HOLDINGS</b>	<b>POLÍTICA</b>	Código: P-CNP.006
	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>	Versión: 01 Fecha: 19/11/2021

momento de entablar relaciones comerciales. En tal sentido se verificarán, por lo menos, los siguientes datos:

TIPO DE CLIENTE	REQUISITOS O DOCUMENTOS
Persona natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Documento de identidad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ DNI (Nacionales).</li> <li>✓ Carnet de extranjería (Extranjero residente).</li> <li>✓ Pasaporte (Extranjero no residente).</li> </ul> </li> <li>● Antecedentes policiales y/o penales.</li> <li>● Récord crediticio.</li> </ul>
Persona jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Documento de identidad del representante legal de la empresa.</li> <li>● Razón social de la persona jurídica.</li> <li>● Número de RUC.</li> <li>● Domicilio legal.</li> <li>● Récord crediticio.</li> </ul>

Protocolo de acción en caso de sospecha o dudas sobre el cliente: En caso de tener la sospecha que un cliente pretende blanquear dinero por medio de la contratación de los servicios de CFI, se deberá:

- o No cerrar contrato alguno con dicho cliente.
- o Notificar al Oficial de Cumplimiento Normativo Penal Corporativo y al Comité de Auditoría Interna, Ética y Riesgos; a través de los mecanismos de reporte indicados en la presente política.

● **Mecanismos de reporte:**

CFI maneja los siguientes canales comunicación para realizar denuncias o consultas de manera anónima y segura:

- o **Línea ética:**
  - ✓ Celular o número de WhatsApp: 982 848 640.
  - ✓ E mail:
  - ✓ Formulario web:
- o **Entrevista presencial:**
  - ✓ Lima: Calle Dean Valdivia 111 Of 901, San Isidro

 CFI HOLDINGS	<b>POLÍTICA</b>	Código: P-CNP.006
	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>	Versión: 01 Fecha: 19/11/2021

Se llevará un registro de las denuncias realizadas y de cualquier actuación relacionada con estas.

- **Consecuencias del No cumplimiento:**

Cualquier infracción a las normas indicadas en la presente política serán sancionadas de acuerdo lo estipulado en las normas internas de gobierno corporativo de CFI Holdings S.A. y la legislación vigente, considerando una debida investigación.